



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1848 -ME-
SAN JUAN, 17 MAR 2014

VISTO:

La Ley de Educación Nacional Nº 26206 y la Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 188/12 y Nº 201/13; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de los artículos 2º y 3º de Ley Nº 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de La Nación.

Que el artículo 4º de la Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Que el artículo 5º de la LEN el Estado Nacional fija la Política Educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Que el artículo 12º de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo al artículo 14º, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación el que se encuentra integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Que el artículo 67º de la LEN reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera, así como a la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela.

Que en su artículo 69º la Ley Nº 26.206 establece que el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá los criterios básicos de la carrera docente, donde la formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional y que a los efectos de la elaboración de dichos criterios, se instrumentarán los mecanismos de consulta que permitan la participación de los/as representantes de las organizaciones gremiales y entidades profesionales docentes y de otros organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en su artículo 74º la Ley de Educación Nacional prescribe que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos y certificados correspondientes, el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación debe asegurar el mejoramiento de la formación inicial y continua de los/as docentes como factor clave de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 71º a 78º de la Ley de Educación Nacional.

///...

...///

Que la Resolución CFE N° 188/12 que aprobó el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente" ha establecido los horizontes de la educación como derecho, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión educativa como prioridad política, la protección a la primera infancia y el aprendizaje como construcción de ciudadanos y ciudadanas de una Nación integrada, hacia dentro y hacia afuera de la región.

Que para alcanzar las metas propuestas por el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente se torna sustantivo construir federalmente una propuesta de Formación Permanente que cumpla con lo prescripto en la Ley y sea garante de una Formación Docente de calidad, a tono con los desafíos de la Política Educativa Nacional y con los propósitos de corto y mediano plazo que el Ministerio de Educación de la Nación y las máximas autoridades educativas jurisdiccionales han acordado.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 201/13 aprueba el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE estableciendo que las autoridades jurisdiccionales producirán gradualmente las acciones y regulaciones que posibiliten, a partir del año 2013, asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Programa aprobado, según las condiciones y características establecidas.

Que el Programa Nacional de Formación Permanente resulta un enlace entre la jerarquización de la Formación Docente y la calidad de los aprendizajes, articulando procesos de formación con mecanismos de evaluación y fortalecimiento privilegiado de desempeño laboral y a la vez espacio de participación, intercambio y pertenencia.

Que el programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los niveles de la educación obligatoria y la educación superior y a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada.

Que en el mismo se abordarán integralmente la formación individual y colectiva de los docentes analizando, sistematizando y comunicando sus prácticas; en escenarios colaborativos y sostenidos de manera tal que se interpele el quehacer diario de los docentes y las escuelas. Por tal motivo se definen dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro en prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades vinculadas a los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Que el Componente I centrado en las instituciones educativas: se desarrollará mediante ciclos de formación institucional que tendrá como propósitos trabajar la responsabilidad ético – político del colectivo docente como agente del Estado y de sus políticas públicas, el abordaje educacional de la niñez/infancia y adolescencia desde un enfoque de derecho, y el análisis pedagógico y organizacional de los problemas de enseñanza y los aprendizajes de cada nivel, en concordancia con los desafíos planteados en la Resolución CFE 188/12.

Que el Componente I se concretará en ejercicio, será de escala universal, implementación gradual y progresiva, centrado en el escenario institucional, acreditable y desarrollado por el MEN, las jurisdicciones y el acompañamiento de los sindicatos, con la intención de dar sustento al proyecto educativo nacional.

Que el Componente II por destinatarios específicos: destinado a docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, de escala nacional, por nivel, área/disciplina y puestos de trabajo y/o nuevos roles, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente.

Que el Componente II propone dar continuidad a las líneas de acción que funcionan actualmente en cada uno de los ámbitos descriptos, incrementando considerablemente su alcance con el fin de poder dar cumplimiento a las necesidades de formación docente planteadas en la Resolución CFE 188/12. En este mismo sentido se incorporarán líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a todas las necesidades planteadas en dicha Resolución, según los formatos de la Resolución CFE 30/07 y de acuerdo con las prioridades nacionales y jurisdiccionales.

Que las acciones de formación permanente de los docentes tendrán como principal objetivo la mejora de los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas.

CFE

Que la Resolución Nº 13085-ME-2013 aprueba el Calendario Escolar que determina las fechas establecidas para las Jornadas Inter e Institucionales para Nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades de Adultos, Especial y Técnica del Programa Nacional de Formación Permanente..

Que para alcanzar las Metas propuestas en la Jurisdicción el Programa Nacional de Formación Permanente alcance las metas propuestas en la Jurisdicción es necesario conformar un Equipo Técnico Jurisdiccional.

Que es necesario emitir instrumento legal que Autorice la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente, como así también la conformación del Equipo Técnico Jurisdiccional.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la implementación en la Provincia del Programa Nacional de Formación Permanente aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación según Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 201/13.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE al Equipo Jurisdiccional del Programa Nacional de Formación Permanente constituido por: Referente Política Jurisdiccional, Coordinadora Jurisdiccional, Responsable Contable, Asistente Pedagógica y Tutores de Acompañamiento mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- DETERMÍNASE el Cronograma de Jornadas Interinstitucionales e Institucionales para los distintos niveles de Instituciones pertenecientes a la Primera Cohorte del PNFP, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- APRUÉBASE el Instructivo para el Desarrollo de las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales, el que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- DETERMÍNASE que deberá considerarse como cambio de tareas en todos los niveles del Sistema Educativo las inasistencias en que incurriesen los Supervisores, Directivos, Docentes y Equipo de Especialistas, con la presentación de la certificación correspondiente, por su participación en las líneas de acción derivadas del Plan Nacional de Formación Permanente.

ARTÍCULO 6º.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese .


Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1848 -ME-

ANEXO I

Nº	Apellido, Nombre	DNI	Rol o Función	Nivel
1	Belli, Rossana Inés	16996239	Referente Política Jurisdiccional	
2	Más, Susana Alicia	10224059	Coordinadora Jurisdiccional	
3	Abarca , Ana	22658642	Tutores de Acompañamiento	Primario
4	Agnese, Ethel	16666420		Superior
5	Allende, Cristian	31621609		Secundario
6	Allegui, Richard	16384365		Superior
7	Amarfil, Analía	26791119		Secundario
8	Antequeda, Giovanna	25118617		Primario
9	Atencio, María Soledad	31642991		Secundario
10	Brizuela, Nydia	21357763		Inicial
11	Carbajal, Maria Cecilia	26360226		Inicial
12	Cardozo, Liliana	16017052		Primario
13	Carmona, Liliana	14834950		Inicial
14	Caputo, Renzo	16590859		Superior
15	Fager, Mabel	13951566		Secundario
16	Figueroa, Maria Rosa	22959851		Tutora TIC's
17	Flores, Oscar Orlando	14870866		Secundario
18	Flores, Andrea Verónica	28392882		Primario
19	Gil, Viviana Concepción	13487543		Superior
20	Gonzalez, Andrea	22958848		Primario
21	Gonzalez, Miguel	16472200		Primario
22	Guerrero Diaz, Rosana Lourdes	29177239		Secundario
23	Guevara, Lucia Angélica	11700134		Inicial
24	Gutierrez, Sara Silvia	5395636		Superior
25	Guzmán ,Laura Dalila	20655422		Superior
26	Heras, María del Carmen	10222539		Superior
27	Magrini, Maria Marcela	18510929		Secundario
28	Martinez, Juan	25737937		Superior
29	Mazzei, Cristian	24793537		Secundario
30	Mentesana, Leonardo	26287014		Inicial
31	Molina, Stella Maris	22788351		Primario
32	Muñoz, Erica	27574286		Inicial
33	Nievas, Patricia	17624985		Inicial
34	Ruffa, Marcos	28005203		Primario
35	Samat, Marcela	25167616		Primario
36	Schiano, Domingo	17749208		Superior
37	Siares, Mónica	12655106		Primario
38	Tobal, Patricia	21357777		Inicial
39	Vega, Arturo	28020744		Superior
40	Zumel, Fabiana	20505013		Inicial

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1848 -ME-

ANEXO II

AGENDA 2014

1. EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESPECIAL (ESTATAL Y PRIVADA)

TIPO DE ENCUENTRO	FECHA	SEDE
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores y Directivos de las escuelas seleccionadas en la Primera Cohorte	24/02/14	Escuela Normal Superior General San Martín.
Jornadas Institucionales Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	28/02/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el establecimiento educativo.
Jornadas Institucionales Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	09/05/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	15/05/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	18/09/14	Las Jornadas se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente. "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	15/12/14	Lugar a determinar.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente. "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	18/12/14	Las Jornadas se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.

CSF

2. EDUCACIÓN PRIMARIA, PRIMARIA ADULTOS Y ESPECIAL (ESTATAL Y PRIVADA)

TIPO DE ENCUENTRO	FECHA	SEDE
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores y Directivos de las escuelas seleccionadas en la Primera Cohorte	24/02/14	Escuela Normal Superior General San Martín.
Jornadas Institucionales Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	28/02/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el establecimiento educativo.
Jornadas Institucionales Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	09/05/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	15/05/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	18/09/14	Las Jornadas se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente. "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	15/12/14	Lugar a determinar.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente. "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	18/12/14	Las Jornadas se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.



3. EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA, SECUNDARIA ADULTOS Y TÉCNICAS (ESTATAL Y PRIVADA)

TIPO DE ENCUENTRO	FECHA	SEDE
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores y Directivos en la 1° Cohorte	24/02/14	COLEGIO NACIONAL PABLO CABRERA
Jornadas Institucionales Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte	11/04/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la Escuela, en el establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	13/05/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	25/06/14	Las Jornadas se desarrollarán en el turno de la escuela, en el Establecimiento educativo.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	22/09/14	Las Jornadas se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el establecimiento educativo.
Jornada Interinstitucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores y Directivos de las escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	27/11/14	Lugar a determinar.
Jornada Institucional Programa de Formación Permanente: "Nuestra Escuela" para Supervisores, Directivos y Docentes de las Escuelas seleccionadas en la 1° Cohorte.	09/12/14	La Jornada se desarrollarán en el Turno de la escuela, en el establecimiento educativo.

4.a. EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL**1ª JORNADA INTERINSTITUCIONAL:** 27 de marzo 2014**1ª Jornada Institucional:** del 21/04 al 24/04

Fecha: 21/4	Fecha: 22/4	Fecha: 23/4	Fecha: 24/4	Fecha: 25/4
Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"	ENS Sarmiento	ENS Gral. San Martín	ISFD "Mons. Dr. Silvino Martínez"	ISFT Dpto. Sarmiento
Colegio Superior N°1 De Rawson	ITS de Energia "CENT N° 18"	ISFT Enología	Escuela de la Familia	ISFT Bibliotecología
ENS Manuel Belgrano	ISFT San Isidro	InES Dra Carmen Peñaloza	ISFT Ullum	ENS Fray Justo Sta Ma de Oro
				ISEF



///...

...///

2ª Jornada Institucional: del 16/06 al 23/06/2014

Fecha:16/06	Fecha:17/06	Fecha:18/06	Fecha: 19/06	Fecha:23/06
ISFT Dpto. Sarmiento	Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"	ENS Sarmiento	ENS Gral. San Martín	ISFD "Mons. Dr.Silvino Martinez"
ISFT Bibliotecología	Colegio Superior N°1 De Rawson	ITS de Energía "CENT N° 18"	ISFT Enología	Escuela de la Familia
ENS Fray Justo Sta Ma de Oro	ENS Manuel Belgrano	ISFT San Isidro	InES Dra Carmen Peñaloza	ISFT Ullum
ISEF				

2ª INTERINSTITUCIONAL: 23 de Julio

3ª JORNADA INSTITUCIONAL: del 28/07 al 01/08 del 2014

Fecha:28/7	Fecha:29/7	Fecha:30/7	Fecha: 31/7	Fecha: 01/08
ISFD "Mons. Dr.Silvino Martinez"	ISFT Dpto. Sarmiento	Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"	ENS Sarmiento	ENS Gral. San Martín
Escuela de Flia	ISFT Bibliotecología	Colegio Superior N°1 De Rawson	ITS de Energía "CENT N° 18"	ISFT Enología
ISFT Ullum	ENS Fray Justo Sta Ma de Oro	ENS Manuel Belgrano	ISFT San Isidro	InES Dra Carmen Peñaloza
	ISEF			

4ª JORNADA INSTITUCIONAL: del 01/09 al 05 /09

Fecha: 01/9	Fecha:02/9	Fecha:03/9	Fecha: 04/9	Fecha: 05/9
ENS Gral. San Martín	ISFD "Mons. Dr.Silvino Martinez"	ISFT Dpto. Sarmiento	Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"	ENS Sarmiento
ISFT Enología	Escuela de la Familia	ISFT Bibliotecología	Colegio Superior N° 1De Rawson	ITS deEnergía "CENT N° 18"
InES Dra Carmen Peñaloza	ISFT Ullum	ENS Fray Justo Sta Ma de Oro	ENS Manuel Belgrano	ISFT San Isidro
		ISEF		

5ª JORNADA INSTITUCIONAL: del 03/11 al 07/11

Fecha:03/11	Fecha: 04/11	Fecha: 05/11	Fecha: 06/11	Fecha: 07/11
ENS Sarmiento	ENS Gral. San Martín	ISFD "Mons. Dr.Silvino Martinez"	ISFT Dpto. Sarmiento	Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina"
ITS de Energía "CENT N° 18"	ISFT Enología	Escuela de la Familia	ISFT Bibliotecología	Colegio Superior N°1 De Rawson
ISFT San Isidro	InES Dra Carmen Peñaloza	ISFT Ullum	ENS Fray Justo Sta Ma de Oro	ENS Manuel Belgrano
			ISEF	

Cast

4.b. EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA**1° JORNADA INTERINSTITUCIONAL: 27 DE MARZO 2014.****1° Jornada Institucional: del 21/04 al 24/04**

Fecha: 21/04	Fecha: 22/04	Fecha: 23/04	Fecha: 24/04	Fecha: 25/04
ISFD Santa María	ISFD Santa Cecilia	ISFD ISPE	ISFD Sagrado Corazón	ISFD Santa Teresa de Jesús
ISFD San Buenaventura	ISFD Pavlova	ISFD Duncan	ISFD A.S.I.C.	ISFD Marina Vilte
				ISFD CRECER

2° Jornada Institucional: del 09/06 al 16/06

Fecha: 09/06	Fecha: 10/06	Fecha: 11/06	Fecha: 12/06	Fecha: 16/06
ISFD Santa Teresa de Jesús	ISFD Santa María	ISFD Santa Cecilia	ISFD ISPE	ISFD Sagrado Corazón
ISFD Marina Vilte	ISFD San Buenaventura	ISFD Pavlova	ISFD Duncan	ISFD A.S.I.C.
ISFD CRECER				

2° JORNADA INTERINSTITUCIONAL: 23 DE JULIO 2014.**3° Jornada Institucional: del 28/07 al 01/08**

Fecha: 28/07	Fecha: 29/07	Fecha: 30/07	Fecha: 31/07	Fecha: 01/08
ISFD Sagrado Corazón	ISFD Santa Teresa de Jesús	ISFD Santa María	ISFD Santa Cecilia	ISFD ISPE
ISFD A.S.I.C.	ISFD Marina Vilte	ISFD San Buenaventura	ISFD Pavlova	ISFD Duncan
	ISFD CRECER			

4° Jornada Institucional: del 01/09 al 05/09

Fecha: 01/09	Fecha: 02/09	Fecha: 03/09	Fecha: 04/09	Fecha: 05/09
ISFD ISPE	ISFD Sagrado Corazón	ISFD Santa Teresa de Jesús	ISFD Santa María	ISFD Santa Cecilia
ISFD Duncan	ISFD A.S.I.C.	ISFD Marina Vilte	ISFD San Buenaventura	ISFD Pavlova
		ISFD CRECER		

///...



...///

5° Jornada Institucional: del 03/11 al 07/11

Fecha: 03/11	Fecha: 04/11	Fecha: 05/11	Fecha: 06/11	Fecha: 07/11
ISFD Santa Cecilia	ISFD ISPE	ISFD Sagrado Corazón	ISFD Santa Teresa de Jesús	ISFD Santa María
ISFD Pavlova	ISFD Duncan	ISFD A.S.I.C.	ISFD Marina Vilte	ISFD San Buenaventura
			ISFD CRECER	

CSF



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1848 -ME-

ANEXO III

Instructivo para el desarrollo de las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales

1. Las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales son obligatorias para todo el personal directivo, docente, auxiliar y administrativo que pertenece a las instituciones seleccionadas para la Primera Cohorte del PNFP.
2. Las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales tienen una duración de cuatro horas en sede a confirmar.
3. Las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales son prioridad frente a cualquier otra actividad.
4. Los docentes que cumplan funciones en varias instituciones educativas pertenecientes a la Primera Cohorte del PNFP, deben realizar las Jornadas Institucionales en al menos dos turnos de las Instituciones Educativas a las que asisten.
5. Aquellos docentes que cumplan funciones en diferentes establecimientos educativos, en el mismo turno, deberán realizar las jornadas en aquellas instituciones en las que tengan mayor carga horaria.
6. Las Jornadas Interinstitucionales son coordinadas por los tutores de acompañamiento en cada agrupamiento al que pertenecen.
7. Las Jornada Institucionales son coordinadas por el equipo directivo de cada institución perteneciente a la Primera Cohorte del PNFP, con la colaboración de los Tutores de Acompañamiento.
8. Los docentes que participaron en el "Acto de Traslado" o "Ingreso" cuyo destino corresponde a escuelas incluidas en la Primera Cohorte del PNFP, deberán incorporarse a esas escuelas.
9. Los docentes que durante el ciclo lectivo sean designados en escuelas que pertenecen a la Primera Cohorte del PNFP, deberán ser incluidos en el mencionado Programa.

CSF